

5.

Sociedades Mercantiles de Participación Mayoritaria, Fundaciones del Sector Público Andaluz y Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

Sociedades Mercantiles de Participación Mayoritaria, Fundaciones del Sector Público Andaluz y Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

El texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece en su artículo 33 que se integrarán en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021 los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales previstas en el artículo 68.1.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía –aquellas que actúen en régimen de libre mercado, no existiendo actualmente ninguna– y las sociedades mercantiles del sector público andaluz. Se sujetan también a dicha obligación las fundaciones, demás entidades referidas en el artículo 5.3, y los fondos carentes de personalidad jurídica. Se completa, de esta forma, la información presupuestaria que deben presentar los diversos entes que forman parte del sector público andaluz.

Cabe resaltar que en 2021, tras la modificación del artículo 33 de la Ley de Hacienda por la Ley del Presupuesto para 2019, las agencias públicas empresariales previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía –aquellas que no actúen en régimen de libre mercado–, elaborarán estados de gastos e ingresos en lugar de los presupuestos de explotación y de capital que han presentado hasta ahora.

El Presupuesto 2021 continuará consolidando el proceso de intensificación y mejora de la información presupuestaria del sector instrumental de la Junta de Andalucía efectuada en los últimos años, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. En virtud del artículo 35.6.g) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se incluye como novedad para 2021 la inclusión de sus proyectos de inversión en el anexo de inversiones que forma parte de la documentación anexa a la Ley del Presupuesto.

Esta novedad se une a las mejoras registradas en los últimos ejercicios, tales como la inclusión desde 2019 de la plantilla de efectivos de personal; la elaboración desde 2018

de programas de actuación, inversión y financiación por todas las entidades del sector público instrumental y no solo por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, o la inclusión a partir de 2017 de la siguiente información: un estado comprensivo de los objetivos y proyectos relevantes de cada entidad –con el cálculo de costes e indicadores–, la relación de las partidas presupuestarias concretas que reciban de los Presupuestos de la Junta de Andalucía y una nueva memoria individualizada por cada entidad, explicativa de las principales magnitudes y su evolución.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021 se incluyen las entidades citadas anteriormente que, en términos jurídicos, forman parte del sector público andaluz, y con dicha calificación se incluyen en el Inventario de Entes dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, elaborado por la Intervención General de la Junta de Andalucía y publicado en la web de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

De esta forma, se incluyen los presupuestos de 37 entidades –18 sociedades mercantiles y 19 fundaciones–, frente a las 62 entidades que figuraban en el Presupuesto para 2020. Esta diferencia obedece a la ya citada elaboración de estados de gastos e ingresos por las agencias públicas empresariales del artículo 68.1.b) LAJA, de la extinción de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) y de Promonevada, S.A. en liquidación, de la pérdida de la condición de sector público andaluz del Parque Tecnológico de Andalucía S.A., y de la innecesariedad de presentación de presupuesto consolidado por parte de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

Por otro lado, dentro de las 37 entidades indicadas, dado que tienen algún tipo de actividad prevista en 2021, se incluyen los presupuestos de seis entidades que se encuentran en proceso de disolución, extinción, liquidación o reestructuración, número similar al de entidades que se hallaban en esa situación en el Presupuesto 2020, debido a la extinción de Promonevada, S.A. y a la inclusión de la Fundación Audiovisual Pública Andaluza.

Con objeto de reflejar la situación completa del sector instrumental y controlar la efectiva extinción de las entidades, se ha incluido también en el articulado del Presupuesto 2021 a otras cuatro entidades en proceso de disolución, pero para las que no se prevén operaciones económicas en el ejercicio 2021, por lo que no presentan presupuesto. Con relación al ejercicio 2020, se produce una minoración de dos entidades en esta situación tras la extinción de 01Innova24H, S.L.U. y Tecno Bahía, S.L.

Por lo tanto, serían diez en total las entidades que se encuentran en proceso de disolución, extinción, liquidación o reestructuración.

Con arreglo a lo expuesto sobre estas líneas, se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021 las siguientes entidades:

SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA

Las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía y cuyos estados financieros se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 son:

- Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
- Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA).
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.
- Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND).
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS).
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP).
- Red Logística de Andalucía, S.A.

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

Las fundaciones previstas en el artículo 5.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuyos presupuestos de explotación y capital se integran en la Ley del Presupuesto 2021 son las siguientes:

- Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.
- Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.
- Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, Fundación Pública Andaluza.
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
- Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, MP (IEHPA).
- Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza.

- **Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21, Fundación Pública Andaluza.**
- **Fundación Pública Andaluza Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA).**
- **Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada.**
- **Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).**
- **Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM).**
- **Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental, Alejandro Otero (FIBAO).**
- **Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS).**
- **Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.**
- **Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.**
- **Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí.**
- **Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta.**

ENTIDADES EN PROCESO DE DISOLUCIÓN, EXTINCIÓN, LIQUIDACIÓN O REESTRUCTURACIÓN

También se incluyen los presupuestos de las siguientes entidades que se encuentran en proceso de disolución, extinción, liquidación o reestructuración, y que tienen algún tipo de actividad en 2021:

- **Apartahotel Trevenque, S.A.**
- **Innova Venture S.G.E.I.C., S.A.**
- **Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A. (INVERSEED).**
- **Venture Invercaria, S.A.**
- **Fundación Audiovisual Pública Andaluza.**
- **Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz.**

ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN SIN ACTIVIDAD

Por último, tal y como se indicó anteriormente, con objeto de reflejar la situación completa del sector instrumental y controlar la efectiva extinción de las entidades, se ha incluido también en el articulado de este Presupuesto 2021 a cuatro entidades en proceso de disolución, pero para las que no se prevén operaciones económicas en el ejercicio 2021, por lo que no presentan presupuesto:

- **Fundación Hospital San Rafael, Fundación Pública Andaluza.**
- **Fundación Agregación de Fundaciones de Sevilla, Fundación Pública Andaluza.**
- **Fundación Pública Andaluza Juan Nepomuceno Rojas.**
- **Fundación Banco Agrícola Don José Torrico y López Calero, Fundación Pública Andaluza.**

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Tanto en el caso de las sociedades mercantiles como en el de las fundaciones, los ingresos propios contribuyen de forma considerable a la sostenibilidad financiera del sector instrumental, existiendo entidades que no reciben financiación directa desde la Junta de Andalucía o que reciben financiación minoritaria en relación a sus ingresos totales. De hecho, en el caso de las sociedades mercantiles, la financiación no procedente de la Junta de Andalucía alcanza el 59% del total, mientras que en el caso de las fundaciones el porcentaje se sitúa en el 45%.

Tipo de entidad	Total Financiación	Financiación Junta de Andalucía	Financiación propia	% Financiación propia
Sociedades Mercantiles	553.433.112	227.113.138	326.319.974	59%
Fundaciones	189.968.248	105.110.595	84.857.653	45%

Se pueden distinguir dos tipos de financiación procedentes del Presupuesto de la Junta de Andalucía. Por un lado, está la denominada financiación autofinanciada, recursos que se corresponden con la financiación general no afectada y que procede de los recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía. Y por otro, financiación de fondos europeos y de fondos finalistas de la Administración del Estado, donde resulta necesario trasladar dicha financiación a las entidades instrumentales que sean ejecutoras de los proyectos.

Con relación a la financiación autofinanciada, su destino por tipo de entidad es el siguiente:

FINANCIACIÓN AUTOFINANCIADA	FINANCIACIÓN EXPLOTACIÓN			FINANCIACIÓN CAPITAL			FINANCIACIÓN TOTAL		
	2021	2020	VARIACIÓN	2021	2020	VARIACIÓN	2021	2020	VARIACIÓN
Sociedades Mercantiles	198.692.540	190.336.348	4,4%	3.250.000	3.250.000	0,0%	201.942.540	193.586.348	4,3%
Fundaciones	97.703.326	101.586.551	-3,8%	2.369.283	3.494.167	-32,2%	100.072.609	105.080.718	-4,8%
TOTAL GENERAL	296.395.866	291.922.899	1,5%	5.619.283	6.744.167	-16,7%	302.015.149	298.667.066	1,1%

Por otro lado, considerando exclusivamente las transferencias de financiación de explotación que sufragan los gastos estructurales de las entidades, sin incluir las subvenciones o transferencias nominativas para fines específicos, la información quedaría como sigue:

TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	T. F. EXPLOTACIÓN			T. F. CAPITAL			T. F. TOTAL		
	2021	2020	VARIACIÓN	2021	2020	VARIACIÓN	2021	2020	VARIACIÓN
Sociedades Mercantiles	197.793.154	188.173.662	5,1%	3.250.000	3.250.000	0,0%	201.043.154	191.423.662	5,0%
Fundaciones	94.117.326	98.053.146	-4,0%	574.339	0	-	94.691.665	98.053.146	-3,4%
TOTAL GENERAL	291.910.480	286.226.808	2,0%	3.824.339	3.250.000	17,7%	295.734.819	289.476.808	2,2%

En su conjunto, la financiación proveniente de autofinanciada en la Junta de Andalucía alcanza un total de 302,02 millones en el Presupuesto de 2021, lo que representa un 0,01% del global del Presupuesto de gastos no financiero de dicha fuente de financiación en la Junta de Andalucía. En este sentido, hay que resaltar que en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2021 crece un 6,3% el gasto no financiero, mientras que la financiación de las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz se incrementa un 1,1%, lo que provoca una pérdida de peso relativo en el conjunto de la Administración Pública andaluza.

Por otro lado, en los presupuestos para 2021 se han programado actuaciones financiadas con fondos europeos por un total de 21,35 millones, cuyos destinatarios son Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. y la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía, S.A.

Cabe destacar, además, que un total de 1,05 millones son gestionados mediante asignaciones finalistas provenientes de la Administración estatal, destinados principalmente a la investigación sanitaria.

Por tanto, la financiación global de estas entidades procedente del Presupuesto de la Junta de Andalucía alcanza un total de 324,42 millones, de los cuales 302,02 corresponden a financiación autofinanciada, 21,35 a fondos europeos y 1,06 a fondos finalistas de la Administración estatal.

A continuación, se detalla el desglose de esta financiación procedente del Presupuesto de la Junta de Andalucía entre las distintas entidades que componen el sector instrumental, distinguiendo entre el importe destinado a financiar operaciones corrientes y operaciones de capital, las cuales totalizan 308,34 millones y 16,08 millones, respectivamente.

Cuadro 5.1 FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

(euros)

ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR				
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	Sociedad mercantil	133.712.050	2.550.000	136.262.050
Extenda-Agencia Andaluza Promoción Exterior, S.A.	Sociedad mercantil	22.582.640	0	22.582.640
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	Sociedad mercantil	0	0	0
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces	Fundación	2.818.018	0	2.818.018
Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	Fundación	1.013.828	0	1.013.828
Fundación Audiovisual Pública Andaluza	Fundación	0	0	0
	SUBTOTALES	160.126.536	2.550.000	162.676.536
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL				
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	Sociedad mercantil	40.593.918	10.346.815	50.940.733
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, Fundación Pública Andaluza	Fundación	3.171.918	0	3.171.918
	SUBTOTALES	43.765.836	10.346.815	54.112.651

Cuadro 5.1

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ (Cont.)

(euros)

ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO				
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	Sociedad mercantil	5.932.233	700.000	6.632.233
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	Fundación	38.055.761	437.000	38.492.761
	SUBTOTALES	43.987.994	1.137.000	45.124.994
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA				
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, MP (IEHPA)	Fundación	250.000	0	250.000
Apartahotel Trevenque, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
	SUBTOTALES	250.000	0	250.000
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE				
Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza	Fundación	350.000	0	350.000
	SUBTOTALES	350.000	0	350.000
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE				
Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana21, Fundación Pública Andaluza	Fundación	375.000	0	375.000
Fundación Pública Andaluza Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)	Fundación	375.000	0	375.000
	SUBTOTALES	750.000	0	750.000

Cuadro 5.1 FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ (Cont.)

(euros)

ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES				
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	Sociedad mercantil	0	0	0
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	Sociedad mercantil	899.386	0	899.386
Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	Sociedad mercantil	0	0	0
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	Sociedad mercantil	0	0	0
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	Sociedad mercantil	0	0	0
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	Fundación	546.000	1.633.334	2.179.334
Innova Venture SGEIC, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía S.I.C.C., S.A. (INVERSEED)	Sociedad mercantil	0	0	0
Venture Invercaria, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
	SUBTOTALES	1.445.386	1.633.334	3.078.720

Cuadro 5.1

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ (Cont.)

(euros)

ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS				
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	Sociedad mercantil	6.046.963	111.723	6.158.686
Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	Fundación	975.000	0	975.000
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	Fundación	32.116.239	0	32.116.239
Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental-Alejandro Otero (FIBAO)	Fundación	0	0	0
Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	Fundación	400.000	161.610	561.610
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	Fundación	16.316.436	0	16.316.436
Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz	Fundación	0	0	0
	SUBTOTALES	55.854.638	273.333	56.127.971

Cuadro 5.1

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ (Cont.)

(euros)

ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN				
Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	Fundación	241.629	0	241.629
	SUBTOTALES	241.629	0	241.629
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				
Red Logística de Andalucía, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
	SUBTOTALES	0	0	0
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO				
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí	Fundación	1.167.750	0	1.167.750
Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta	Fundación	400.000	137.339	537.339
	SUBTOTALES	1.567.750	137.339	1.705.089
	TOTALES	308.339.769	16.077.821	324.417.590

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

Los presupuestos de explotación y capital de las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz, así como de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, alcanzan un total de 910,90 millones en el Presupuesto para 2021, correspondiendo 714,04 millones a explotación y 196,86 millones a capital.

El resumen por partidas contables del presupuesto de explotación y de capital es el siguiente:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
		(euros)	
DEBE		HABER	
1. Aprovisionamientos y reducción de existencias	54.915.205	1. Importe neto de la cifra de negocios	301.582.847
2. Gastos de personal	346.230.249	2. Aumento existencias y trabajos para inmovilizado	65.000
3. Otros gastos de explotación	241.630.851	3. Transferencias y subvenciones	351.670.456
4. Gastos financieros y asimilados	2.455.158	4. Ingresos accesorios y exceso provisiones	23.405.073
5. Resultado por enajenación de inmovilizado y de instrumentos financieros	3.200.000	5. Ingresos financieros y asimilados	743.676
6. Amortizaciones y pérdidas extraordinarias	40.779.185	6. Imputación subvenciones e ingresos extraordinarios	14.093.791
7. Impuesto sobre beneficios	6.058.655	7. Resultado por enajenación de inmovilizado y de instrumentos financieros	8.798.866
8. Beneficio del ejercicio	18.773.964	8. Impuesto sobre beneficios	0
		9. Pérdidas del ejercicio	13.683.558
Total	714.043.267	Total	714.043.267

PRESUPUESTO DE CAPITAL			
		(euros)	
ESTADO DOTACIONES		ESTADO RECURSOS	
1. Adquisición de inmovilizado	185.257.610	1. Subvenciones y transferencias	5.731.006
2. Cancelación de deudas	11.602.644	2. Bienes y derechos cedidos	0
		3. Aportaciones socios/patronos	0
		4. Endeudamiento	19.365.892
		5. Recursos procedentes de otras AA.PP.	783.574
		6. Otros recursos propios	170.979.782
Total	196.860.254	Total	196.860.254

Excluyendo los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, el importe asciende a 743,93 millones.

	TOTAL PRESUPUESTO 2021	TOTAL PRESUPUESTO 2020	VARIACIÓN 2021/20	% VARIACIÓN 2021/2020
Explotación	699.731.798	698.983.865	747.933	0,11
Capital	44.193.587	56.457.515	-12.263.928	-21,72
TOTAL	743.925.385	755.441.380	-11.515.995	-1,52

(euros)

El cuadro sobre estas líneas muestra la variación total que registran los presupuestos de las sociedades mercantiles y las fundaciones entre 2020 y 2021, y la que experimentan sus presupuestos de explotación y de capital. La caída del Presupuesto de Capital se fundamenta, principalmente, en el deslizamiento de la inversión prevista en Cetursa Sierra Nevada, S.A., dado que en 2020 se estimó una previsión de inversiones de 18 millones que se han fraccionado en dos anualidades, por lo que la mitad de las inversiones se ejecutará en el ejercicio partido 2020/2021 y la otra mitad se deslizará al ejercicio 2021/2022.

Con relación a los gastos de personal, una de las partidas de mayor relevancia dentro del presupuesto global de las entidades, debe indicarse que las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz alcanzan un decremento del -0,78%, lo cual nos muestra el especial esfuerzo realizado por las entidades para contener este tipo de gasto; manteniendo, e incluso incrementando, la cartera de servicios, máxime considerando que en el caso de las fundaciones del sector sanitario dicho gasto se incrementa en un 4,21%, lo que implicaría un decremento superior en el resto de entidades. Respecto a la plantilla de efectivos de personal se ha reducido en 67 puestos, pasando de 8.877 puestos en 2020 a 8.810 en este ejercicio 2021.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES A DESTACAR

Canal Sur Radio y Televisión, S.A., incluye en su presupuesto de 153,77 millones de euros las dotaciones necesarias para la producción y emisión de las cadenas de televisión Canal Sur Televisión, Canal 2 Andalucía y Andalucía Televisión, y de radio Canal Sur Radio, Radio Andalucía Información y Canal Fiesta Radio, que incluyen en sus parrillas programas emitidos en desconexión. Asimismo, se contemplan los gastos de funcionamiento del Teletexto y los contenidos necesarios para la emisión de la televisión a la carta y canales a través de la Web, con especial atención a FlamencoRadio.com y los canales Cocina, Turismo e Infantil.

El plan de inversiones de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. para el ejercicio 2021 está realizado basándose en criterios de austeridad y ciñéndose a la imprescindible reposición de elementos y sistemas críticos. Constituyen las principales partidas la renovación de equipamiento técnico y adquisición de cámaras e implantación de sistemas de transmisión por tecnología IP para señales de televisión y radio, la actualización para producción HD de una unidad de alta capacidad de producción, la adquisición de una nueva unidad móvil pequeña para retransmisiones, la renovación de estudios, la renovación del sistema digital de radio Digasystem y la producción de 400 horas para el fondo documental.

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), cuyo objeto social es la realización de las actuaciones de inspección y control reglamentario derivados de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y mineras –especialmente la gestión del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y de Control Metrológico–, autofinancia sus actividades y su gestión con medios propios, estimándose para 2021 un incremento de su cifra de negocio del 0,66% hasta alcanzar los 123,48 millones de euros. Por otro lado, las inversiones previstas ascienden a 10,63 millones, que se destinarán principalmente a la creación de nuevas estaciones, ampliaciones de líneas de estaciones ITV y reformas de tales estaciones.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía, S.A., tiene como principal objetivo consolidar Andalucía como destino turístico. La coyuntura actual generada por la pandemia del COVID-19 hace indispensable un esfuerzo extraordinario en materia de promoción y comunicación turística, con el objetivo de recuperar la confianza de los mercados, manteniendo las acciones de promoción y los patrocinios como los Campeonatos de Moto GP, la Copa del Rey de fútbol, el torneo Andalucía Valderrama Máster, y el desarrollo de nuevos eventos como Andalucía Región Europea del Deporte y el Campeonato del Mundo de Bádminton. Su presupuesto se incrementa un 4,6% hasta alcanzar los 60,76 millones de euros.

Cetursa Sierra Nevada, S.A., cuya actividad principal consiste en la explotación y gestión comercial de la estación de esquí de Sierra Nevada, que se concreta en el transporte por cable aéreo de esquiadores, la explotación de las pistas de esquí, así como la gestión y explotación de hoteles, restaurantes de pistas y servicios de alquileres y guardaesquíes. Como novedad para este ejercicio, conforme a la modificación realizada en los estatutos el pasado 29 de junio referente al ejercicio económico de la sociedad, que deja de coincidir con el año natural y pasa al ejercicio partido, se presentan los presupuestos del ejercicio 2020/2021 (julio 2020/junio 2021).

Como consecuencia del cierre de la estación de forma anticipada en la temporada 2019/2020 por el COVID-19 y la gran incertidumbre existente con unas perspectivas económicas muy preocupantes, se ha previsto un escenario con unas cifras de ingresos similares a los de la temporada 2015/2016, la peor temporada de la historia de la entidad debido a la escasez de nieve.

Respecto al presupuesto de capital, se prevé la ejecución de inversiones por importe de 9.061.000 euros en el marco del plan de inversiones aprobado por su consejo de administración y que desemboca en el nuevo Plan Estratégico 2020-2030 (nuevos remontes, grandes reparaciones, nuevas pistas, cañones de nieve, renovación de hoteles y transformación digital).

Cabe poner de relieve que en 2020 se anotó una previsión de inversiones de 18 millones en el presupuesto de capital de Cetursa. La sociedad las fraccionará en dos anualidades, por lo que la mitad de las inversiones se ejecutarán en el ejercicio partido 2020/2021 y la otra mitad se deslizará a 2021/2022.

Con relación a Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., con un presupuesto de 24,59 millones de euros, coordina la ejecución del Plan de Internacionalización de la Economía Andaluza, teniendo por objeto el nuevo Plan de Internacionalización 2021-2027 contribuir al desarrollo y consolidación del tejido productivo andaluz, la creación de empleo, fortalecer el posicionamiento de Andalucía en un contexto global, así como afrontar los efectos del *Brexit*, la crisis sanitaria o las tendencias proteccionistas.

Extenda ofrece a la empresa andaluza un completo catálogo de servicios fundamentales para apoyar toda la hoja de ruta de la internacionalización de una empresa en los distintos ámbitos de necesidad: información, formación, promoción y consultoría y un apoyo estratégico en el exterior a través de su red exterior, que da servicios en 55 mercados a través de 38 sedes entre oficinas y antenas. Igualmente, Extenda desarrolla la promoción de la atracción de inversión extranjera hacia Andalucía a través del programa *Invest in Andalucía*.

El presupuesto para 2021 viene marcado por la situación de emergencia sanitaria y social provocada por la pandemia del COVID-19 y las consecuencias económicas derivadas de la paralización de la actividad económica. Irá enfocado, por ello, a la planificación de medidas urgentes de apoyo a las empresas andaluzas en el afianzamiento y la recuperación de los mercados internacionales y al reimpulso a corto plazo del sector exterior para hacer frente al actual escenario.

La Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA), con un presupuesto de 26,31 millones de euros, explota los activos inmobiliarios de su propiedad; incluyendo, junto a los costes obligatorios como propietaria de los inmuebles, los necesarios para su mejora, mantenimiento y conservación, así como aquellos en los que incurra por la prestación del servicio de arrendamiento a terceros.

Por otro lado, incrementa el porcentaje de inversiones destinadas a la mejora de la eficiencia energética de los inmuebles y consolida el Pabellón de la Navegación como centro expositivo congresual, desarrollando una actividad museística con una exposición permanente dedicada a la navegación atlántica del Siglo XV, y por otro lado, contando con espacios para su arrendamiento para congresos, eventos y actividades culturales.

Con relación a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), con un presupuesto de 58,67 millones de euros, tiene como misión contribuir a la modernización de la Administración de la Junta de Andalucía e impulsar el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento en Andalucía. Para ello, realiza tareas de consultoría y asistencia técnica especializada en todo el ámbito TIC y producción de sistemas informáticos, que van desde el alojamiento de CPD al hosting, la ejecución de las políticas vinculadas a la RCJA, así como la gestión de centros de atención a usuarios, centros de atención a la ciudadanía y gestión del puesto de trabajo, y el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas. Entre los nuevos proyectos a abordar en 2021 destaca la gestión de la red de emergencia, la ampliación del proyecto de la red WIFI o la continua centralización del CPD.

La Escuela Andaluza de Salud Pública, con un presupuesto de 11,73 millones de euros, tiene como principales objetivos para 2021 la formación continua de más de 25.000 profesionales y de 17 redes profesionales de Salud Pública, mediante la realización de 243 actividades formativas; la realización de 17 proyectos de investigación; de 149 proyectos de asesoramiento, incluyendo el desarrollo del proyecto Escuela de Pacientes, el Observatorio de Salud Pública, el Registro de Cáncer, el Centro Andaluz del Medicamento y el proyecto de enfermedades raras; así como la realización de trece proyectos de asesoramiento en salud internacional, especialmente en América Latina y el norte de África.

Respecto a las fundaciones del sector público andaluz, destaca la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), que con un presupuesto de 45,65 millones de euros, dirige sus principales actuaciones a mejorar la empleabilidad de las personas usuarias y fortalecer la atención de personas jóvenes con problemas de salud mental, mediante la puesta en marcha de iniciativas de recuperación de las competencias académicas y profesionales; potenciar el empleo público como vía complementaria de inclusión laboral de las personas con problemas de salud mental demandantes de empleo, e incrementar la empleabilidad de las empresas sociales.

De modo significativo también, FAISEM desarrollará actuaciones para aumentar la incorporación de nuevas personas usuarias a través de la rotación en las plazas existentes y aumentar las plazas en el programa residencial, mediante las aperturas de una nueva casa hogar y tres viviendas supervisadas; promover la coordinación y el seguimiento de los centros de día con el Sistema Sanitario Público de Salud Mental y el movimiento asociativo; participar en la creación de nuevos equipos de tratamiento intensivo en la comunidad; mantener los programas específicos para personas con trastorno mental grave sin hogar y coordinar los programas que se dirigen a aquellas que están en privación de libertad, apoyo a las fundaciones tutelares.

La fundación coordinará igualmente actuaciones relacionadas con la defensa de los derechos, la imagen social de personas con problemas de salud mental, la comuni-

cación y la sensibilización; prevé desarrollar un plan anual de actividades deportivas e impulsará nuevas acciones formativas y de investigación, actividades en el ámbito de la cultura y la creación artística, y la validación y puesta en marcha de un plan de calidad.

Con relación a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, con un presupuesto de 40,95 millones de euros, y cuya misión es promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial para contribuir a la dinamización de la economía regional, con el objetivo general de fomentar y apoyar la creación y la consolidación de empresas y empleo, presta sus servicios de manera gratuita, dirigidos tanto a personas emprendedoras y autónomas que desean poner en marcha una iniciativa empresarial en Andalucía como a empresas ya constituidas que necesiten apoyo para su expansión, modernización y consolidación en el mercado. Cuenta con una red territorial con capacidad de actuación en la totalidad de los municipios andaluces, conformada por 262 Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE), dentro de los que se encuentran 886 alojamientos empresariales (294 naves industriales y 592 oficinas) y 54 puntos de información.

Igualmente, son fundaciones del sector público andaluz la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI), la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) y la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental-Alejandro Otero (FIBAO), que totalizan un presupuesto de 77,71 millones de euros destinado a la investigación, desarrollo e innovación sanitaria.

Epígrafe 2. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

No se prevé dotación presupuestaria adicional para estos instrumentos financieros en la Ley del Presupuesto para el año 2021.

El 27 de marzo de 2018 se aprobó el Decreto-ley 1/2018, por el que se creaba un nuevo instrumento de apoyo a empresas a través del Programa Operativo FEDER Andalucía, evitando que se perdieran recursos presupuestarios europeos y adaptando el régimen de los fondos sin personalidad jurídica para hacerlos compatibles con la concesión de estos apoyos en régimen de ayudas.

La Junta de Andalucía creó el nuevo fondo para la financiación de empresas y emprendedores a través del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020. Este instrumento gestiona garantías y préstamos reembolsables en condiciones más favorables que las del mercado.

La iniciativa responde a la decisión adoptada en diciembre de 2017 por la Comisión Europea, de incluir un nuevo eje prioritario en el Programa Operativo, dirigido a

respaldar desde el sector público al tejido productivo, especialmente las pymes y los emprendedores con dificultades de acceso al crédito en el mercado libre.

Los aspectos más significativos del Decreto-ley 1/2018 son los siguientes:

- Se crea un fondo carente de personalidad jurídica de los previstos en el artículo 5.5 del TRLGHP, que se adscribe a la Consejería competente en materia de Hacienda: *Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico*.
- La dotación inicial de este Fondo procede del patrimonio de los fondos sin personalidad jurídica de la Junta de Andalucía que existían en aquel momento y que han quedado extinguidos (salvo los dos fondos comunitarios JEREMIE).
- El nuevo Fondo ha sucedido a los anteriores fondos en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones.
- Como novedad se introduce que tendrán la consideración de ingresos de derecho público las devoluciones de préstamos y créditos concedidos sin interés o con interés inferior al de mercado y las cantidades por la prestación de ayudas consistentes en avales.
- Se señala expresamente que todos los recursos del Fondo forman parte de la Hacienda Pública.
- El órgano de gobierno del Fondo es el Consejo de Inversión Financiera, cuya composición y funciones establecen el Decreto-ley 1/2018 y la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo –esta Orden se ha modificado por las Órdenes de 19 de marzo de 2019, de 29 de junio de 2020 y de 26 de octubre de 2020, estableciendo una nueva composición del Consejo, de acuerdo con la nueva estructura de las Consejerías de la Junta de Andalucía–.
- El órgano de gestión del Fondo es la Agencia IDEA, con una particularidad en la sublínea “desarrollo urbano sostenible”, donde se han confiado al Banco Europeo de Inversiones (BEI) tareas de ejecución de los instrumentos europeos previstas en el artículo 38 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013.
- Se deroga la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, que contemplaba el régimen general de los fondos sin personalidad jurídica –aunque se mantienen vigentes algunos aspectos para los fondos Jeremie–.

Los recursos del nuevo Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico se destinarán preferentemente a la promoción y el sostenimiento de actividades que contribuyan al crecimiento económico, a la creación y mantenimiento de empleo, a la innovación, al desarrollo rural, a la protección del medio ambiente, a la promoción de las energías renovables y la eficiencia energética y al desarrollo urbano sostenible en Andalucía.

El Fondo se ha estructurado inicialmente en tres líneas con la siguiente dotación inicial de 958,4 millones de euros, procedente del patrimonio de los fondos sin personalidad jurídica extinguidos:

- **Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020**, con una dotación presupuestaria inicial de 396,5 millones de euros.
- Operaciones adicionales a las comprendidas en dicho programa con la línea **“Andalucía, financiación empresarial”**, con una dotación presupuestaria inicial de 375 millones de euros.
- **“Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos”**, donde se gestionará el conjunto patrimonial formado por los derechos y obligaciones procedentes de las operaciones y relaciones jurídicas derivadas de la sucesión de los fondos extinguidos, con una dotación presupuestaria inicial de 186,9 millones de euros.

Los fines específicos de la línea **“Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020”** son la financiación del emprendimiento y la innovación, así como de los autónomos, las empresas de economía social y las pymes en fases de creación, crecimiento y expansión y de proyectos de regeneración o de desarrollo urbano sostenible que estén incluidos en un plan integrado urbano de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el siguiente detalle en sublíneas:

1. **“Capital Riesgo Start Up”**. Mediante la aportación de capital semilla bajo la fórmula de capital riesgo (capital y/o préstamos participativos), invertirá en pequeñas y medianas empresas, en fase semilla y start-up, para la realización de nuevos proyectos (dotación 9 millones de euros).
2. **“Capital Riesgo Expansión”**. Mediante la aportación de capital expansión bajo la fórmula de capital riesgo (capital y/o préstamos participativos), invertirá en pequeñas y medianas empresas en fase de crecimiento para la realización de nuevos proyectos, penetración en nuevos mercados o realización de nuevos desarrollos, dotando de más capital a las pymes para incrementar sus volúmenes de inversiones (dotación 30 millones de euros).
3. **“Préstamos para proyectos de I+D”**. Financiará mediante préstamos a empresas innovadoras con centros de trabajo en Andalucía, los proyectos de I+D, así como a los de desarrollo precomercial, cuando sean de interés para el desarrollo socioeconómico regional (RIS 3), y con los que se apoyaría la aplicación práctica de conocimientos científicos y tecnológicos en el tejido productivo andaluz (dotación 96 millones de euros).

En septiembre de 2020, la Comisión Europea ha adoptado la Decisión de ejecución que aprueba la reprogramación del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, para hacer frente a los gastos derivados del COVID-19 y contribuir a la reacti-

vación económica y productiva de la Comunidad Autónoma andaluza. Por ello, en próximas fechas se va a tramitar una modificación de los instrumentos financieros que conllevará la desaparición de esta línea y que prevé para el ejercicio 2021 la puesta en marcha de tres nuevos instrumentos financieros:

- Avales a primera pérdida (importe 20 millones de euros).
- Capital híbrido-Préstamos participativos (importe 60 millones de euros).
- Capital riesgo *off the shelf* (importe 16 millones de euros).

4. **“Garantía para competitividad de las pymes”**. Ofrecerá cobertura del riesgo crediticio para nuevos préstamos concedidos por instituciones financieras a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas en Andalucía, para inversiones en activos materiales e inmateriales y en capital circulante relacionadas con actividades de desarrollo o expansión (dotación 11,5 millones de euros).

5. **Desarrollo urbano sostenible**. Facilita financiación a proyectos de regeneración o de desarrollo urbano sostenible que cumplan los criterios de sostenibilidad financiera y de alineamiento con las estrategias de desarrollo urbano sostenible abiertas en Andalucía (dotación inicial 250 millones de euros).

Esta línea va a sufrir durante 2021, previsiblemente, una reducción de 50 millones de euros en su dotación, debido a la puesta en marcha de un instrumento financiero para el sector agroalimentario por ese importe, gestionado por el BEI, de acuerdo con la evaluación *ex ante* realizada y con el contenido del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Los recursos de la línea **“Andalucía, financiación empresarial”** serán subsidiarios y complementarios de las dotaciones de la línea “Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020”. En particular, las actuaciones que se financien con cargo a ella se dirigirán prioritariamente a los siguientes sectores y empresas:

- Agroalimentario.
- Sanitario.
- Industrias culturales.
- Turístico.
- Comercio.
- Sector industrial, TIC, aeronáutico y naval.
- Energías renovables y eficiencia energética.
- Autónomos.
- Emprendedores.
- Internacionalización.
- Vivienda.
- I+D+i.
- Cooperación Internacional.

Finalmente, una tercera línea, **Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos**, resulta de la sucesión del nuevo fondo en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de los fondos que se extingan; siendo su fin específico, por lo tanto, la gestión de los derechos de crédito y las obligaciones resultantes de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos que se extinguen.

Actualmente, el Fondo cuenta con una dotación de 600,5 millones de euros, tras las tres liquidaciones parciales efectuadas en julio de 2019 (275,8 millones de euros), en marzo de 2020 (36 millones de euros) y en mayo de 2020 (46 millones de euros).

Los recursos económicos del Fondo provendrán de:

- La dotación inicial, así como las dotaciones que se consignen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía o se generen con cargo a las contribuciones del programa operativo a los instrumentos financieros, en función del grado de cumplimiento de los objetivos que se establezcan, así como por la liquidación de otros fondos.
- Los importes de las devoluciones o retornos de los activos financieros del Fondo.
- Los intereses, comisiones, dividendos y otros rendimientos financieros derivados de los activos del Fondo, así como los intereses generados por las cuentas abiertas en entidades de crédito.
- Las dotaciones provenientes de otras Administraciones Públicas y de entidades públicas o privadas, previo Acuerdo del Consejo de Gobierno y en los términos que este determine.
- Los ingresos procedentes de la adjudicación y, en su caso, enajenación de los bienes y derechos que resulten de los procedimientos de ejecución de las garantías que den cobertura a los derechos del Fondo.
- Cualquier otro tipo de ingresos relacionados con la actividad del Fondo.

Cabe poner de relieve que, conforme a lo previsto en la disposición final tercera del Decreto-ley 1/2018, se dictó la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 17 de junio de 2019, por la que se desarrolla el régimen de extinción y liquidación de los fondos carentes de personalidad jurídica previstos en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

También se debe señalar que, conforme con lo previsto en la disposición final primera del Decreto 1/2018, se publicó la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, de acuerdo, en su caso, con las especialidades derivadas del Reglamento (UE) núm. 1303/2013,

de 17 de diciembre, y demás normativa comunitaria aplicable a los instrumentos financieros cofinanciados por el Programa Operativo, así como la gestión de recuperaciones y de los ingresos y cobros que resulten de dichas operaciones.

Por otro lado, debe reseñarse que en 2020, con cargo a la línea “Andalucía Financiación Empresarial” se ha instrumentado una línea de garantías de créditos por importe de 20 millones de euros, en el artículo 2 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, con las que se podrán avalar préstamos por importe de 100 millones de euros.

Cabe considerar, por último, que el Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), ha reformado el Decreto-ley 1/2018, modificando el objeto del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, ampliando las fórmulas de financiación a las empresas a utilizar con cargo a los recursos del mismo. Así, se contempla la posibilidad de conceder financiación no reembolsable mediante subvenciones, siempre que tenga como objeto la financiación de los importes de amortizaciones de préstamos o créditos formalizados con entidades financieras privadas que operen en Andalucía, así como los gastos por comisiones e intereses que resulten de los mismos, incluidos los gastos por comisiones derivados de las garantías otorgadas sobre las operaciones de préstamos o créditos formalizadas por las citadas entidades.

Con el propósito de fortalecer las garantías administrativas en las actuaciones que se realicen con cargo a este instrumento, se establece que la concesión de las subvenciones corresponde al Consejo de Inversión Financiera, órgano de gobernanza del Fondo, creado por el artículo 4 del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo.

Por otro lado, se modifican los fines específicos de la línea “Andalucía, financiación empresarial” del Fondo, determinados por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero. Gracias a la modificación operada, la línea podrá destinarse tanto a financiación reembolsable como a financiación no reembolsable, empleándose esta última en la concesión de subvenciones a pequeñas y medianas empresas, autónomos y autónomas, y profesionales colegiados exentos del régimen especial de los trabajadores autónomos de Andalucía. Las operaciones que se realicen con cargo a la misma deberán responder al objeto y fines generales del Fondo y ser complementarias de las políticas y estrategias de financiación que se establezcan.

En el citado Decreto-ley 11/2020, se aprueban las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas al pago de las comisiones de avales, de intereses y de comisiones de préstamos garan-

tizados por dichos avales, prestados por la Administración de la Junta de Andalucía con cargo al Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico. Ello, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, y por la Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía, S.G.R. Garantía, en ejecución del convenio suscrito por esta y la Consejería de Hacienda, Industria y Energía el 31 de marzo de 2020, por el que se instrumenta la concesión de la subvención prevista en el artículo 1.1 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

Las subvenciones previstas en el Decreto-ley 11/2020 tienen una dotación de 51 millones de euros, de los que 36 millones de euros proceden de una partida presupuestaria del capítulo IV de la sección 31. Los restantes 15 millones de euros de la tesorería del Fondo proceden de los retornos ya producidos por los distintos conceptos recuperados –capital, comisiones e intereses, fundamentalmente– de las operaciones financieras formalizadas en su día.

Por último, cabe aludir a los instrumentos financieros implementados en el marco comunitario 2007-2013 con cofinanciación comunitaria (JEREMIE, JEREMIE Pymes Industriales y JESSICA). Aunque no estén activos para la concesión de nuevas operaciones financieras, al estar inmersos en el periodo legado, en 2021 se va a continuar con el proceso de desinversión y recuperación de las operaciones concedidas y formalizadas y su posterior ingreso en la Tesorería General de la Junta de Andalucía y su aplicación desde el punto de vista presupuestario, conforme a la normativa aplicable.

